

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 13020 *SANT FELIU DE LLOBREGAT*

M.<sup>a</sup> Isabel Gómez Masiá, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, y al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso Consecutivo 841/16, sección A.

NIG: 0821142120168203849.

Fecha del auto de declaración: 30/01/17.

Clase de Concurso: Abreviado Consecutivo-Persona natural.

Persona Concursada: ALEJANDRO RODRIGO GONZÁLEZ CUFRE, con DNI n.º 49531415H.

Administradores Concursales: Antonio Costantino Pes.

Dirección postal: en Avda. Gran Vía de las Cortes Catalanas, n.º 535 entlo. 6<sup>a</sup> de Barcelona (08011).

Dirección de correo-electrónico: [info@pesandpartners.com](mailto:info@pesandpartners.com)

Régimen de facultades del concursado: Suspendidas.

Registro Público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta el plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del BOE, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la LC.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse por medio de Procurador y asistidos de Abogado. La personación se deberá realizar ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Sant Feliu de Llobregat.

Sant Feliu de Llobregat, 8 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170009222-1